

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CON RELACIÓN A LAS DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE Y LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON RELACIÓN A LAS DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE Y LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO

La suscrita, **DIPUTADA FEDERAL MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Las leyes laborales de México deberán ser abordadas en la renegociación del TLCAN, advirtió Robert Lighthizer, representante de Comercio de EU. Consideró necesaria la inclusión de estándares laborales cumplibles, luego de que algunos demócratas advirtieron sobre las diferencias salariales entre México y EU.

Por su parte, Sander Levin, representante demócrata de Michigan, recordó que los trabajadores mexicanos ganan en promedio un 19 por ciento de los salarios que reciben los estadounidenses por puestos similares en las armadoras de vehículos en EU.

Representantes sindicales y patronales señalaron que la estandarización de los salarios entre los dos países es uno de los temas que deberían incluirse en la mesa de renegociación del TLCAN.

Mientras que Tomás H. Natividad, presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), indicó que la propuesta de EU no es viable porque se trata de economías distintas, Tereso Medina, líder de la CTM en Coahuila, pugnó por la revisión.

“Los salarios tenemos que estandarizarlos para que se ligan a la productividad y competitividad”, advirtió durante el IV Congreso “Evolución del Derecho Mexicano del Trabajo”. Sin embargo, ambos coincidieron en que una eventual estandarización salarial tendría que verse por sectores.

De acuerdo con el estudio *La evolución del ingreso de los hogares mexicanos en los últimos 25 años*, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se observa una fuerte reducción del ingreso a raíz de la crisis económica de 1994, posteriormente una recuperación entre 1996 y 2006. Pero a partir de 2006 el ingreso ha fluctuado sin que se observe alguna recuperación general en estos últimos diez años.

Cabe señalar que los salarios reales deberían haber subido en México, de acuerdo con las proyecciones realizadas a principios de los 90. En realidad ocurrió una caída anual de 0.17% promedio, desde 1994 hasta el 2010, tomando como base el Índice de salarios, sueldos y prestaciones del sector manufacturero del Banxico. La recuperación posterior no ha sido suficiente.

La teoría de comercio internacional dice que los salarios tienden a converger en un área de libre comercio. Esto quiere decir alzas en los países de menores ingresos y reducciones en los de mayores. En Canadá sí se registró dicho crecimiento en el periodo posterior a la entrada en vigor del TLCAN. Fue 1.54% anual en promedio, un poco más alto que su desempeño histórico, según el investigador Jaime Ros.

Por su parte, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), propuso elevar el salario mínimo en 15.8%, asegurando que la medida no afectará a la inflación, que se ubica en su mayor nivel en más de ocho años, y ayudaría a recuperar parte del poder adquisitivo de los trabajadores.

El aumento implicaría un alza de 12.68 pesos al sueldo mínimo, a 92.72 pesos diarios en el segundo semestre del año, lo que equivale a una canasta básica alimentaria y de servicios según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que mide la pobreza en México.

Para el presidente de COPARMEX, el incremento no generaría presiones en la inflación, ya que eso no pasó con el alza del 3.9% al salario base a fines de 2016.

"El aumento no fue inflacionario. Los productos que más incidencia han tenido en la inflación acumulada no están relacionados con la mano de obra, sino con los energéticos y con el tipo de cambio".

Bajo su propuesta de una "Nueva Cultura Salarial" con visión de largo plazo, Gustavo de Hoyos Walther, presidente de la COPARMEX, hizo un llamado a la Secretaría del Trabajo para que pida a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) continuar con la estrategia para adecuar el Salario Mínimo General.

Para en el segundo semestre de 2017 llegue a los 92.72 pesos y seguir en esa senda hasta 2030, cuando debería ubicarse en un rango de entre 162.35 y 194.68 pesos en valores constantes para ese año.

Según Gustavo de Hoyos: "eso significaría que una familia mexicana integrada en promedio por 3.5 individuos pueda satisfacer en ese objetivo al menos en 2030 plenamente sus necesidades alimentarias y no alimentarias por el trabajo en la economía formal de 1.7 a 2.0 de los miembros de su núcleo familiar".

Cabe recordar que los créditos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) dejarán de estar ligados al aumento del salario mínimo general, porque en abril de 2016 se reformó la Ley del INFONAVIT para que los créditos que están contratados en Veces Salarios Mínimos sean trasladados a la Unidad de Medida y Actualización (UMA). La medida entró en vigor en enero del 2017.

La UMA está ligada a la inflación, en lugar de al salario mínimo. Se hizo el cambio justamente por el proyecto de incrementar más sustancialmente el salario mínimo en el futuro y que éste no afectara créditos o multas.

En tanto que, el salario contractual que reciben los trabajadores sindicalizados reportó en mayo una disminución real de 1.27 por ciento, con lo que hila cinco meses de pérdida de poder adquisitivo por el impacto del repunte inflacionario.

El reporte mensual de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) indica que la pérdida de poder adquisitivo del salario de mayo pasado es la más alta para ese mes desde 1996. El salario contractual de enero a mayo de 2017 acumula una disminución de 0.86 por ciento en su poder de compra.

En términos nominales, el salario tuvo un aumento de 4.8 por ciento en mayo, el más alto porcentaje negociado entre empresas y sindicatos en lo que va del año, y un incremento promedio para los primeros cinco meses del año de 4.5 por ciento.

Sin embargo, debido a que la inflación también escaló, lo que ganaron los trabajadores en las revisiones ya lo absorbió la inflación, la cual se ubicó en 6.16 por ciento anual al mes de mayo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En mayo de este año, se realizaron 686 revisiones contractuales; en total, se han concretado 3 mil 953 de estos acuerdos. Por su parte, los trabajadores a los que les aplicará el incremento salarial suman 182 mil 807 en mayo y, en lo que va del año, da un total de un millón 11 mil 352 empleados.

Economistas y críticos de la medida defienden que un incremento de los salarios debe estar basado en una mayor productividad sin genera presiones inflacionarias con efectos nocivos en la economía.

En este sentido, México en productividad y competitividad, logró subir en el último año entre 6 y 10 posiciones de algunas clasificaciones en estas materias, según mediciones de organismos internacionales.

En el Reporte de Competitividad Global 2016-2017, del Foro Económico Mundial, México adelantó seis lugares para ubicarse en la posición 51, registrando la mejor calificación para el País desde el año 2006.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que se establezca una estrategia en conjunto con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores y haga público un informe sobre la situación que se seguirá con relación a las diferencias salariales entre México, Estados Unidos y Canadá, en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Suscribe

MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO.

DIPUTADA FEDERAL.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente, 4 de julio de 2017.

Fuentes:

Dinero en Imagen, El ingreso en México es más bajo que hace 10 años, <http://www.msn.com/es-mx/dinero/finanzas-personales/el-ingreso-en-m%C3%A9xico-es-m%C3%A1s-bajo-que-hace-10-a%C3%B1os/ar-BBD7x1F?li=AA5a4B&ocid=spartandhp>,

El Economista, “TLCAN no cumplió expectativas”, Luis Miguel González, 3 de junio de 2012.

El Financiero, Para el 2030, un salario mínimo que alcance: Coparmex, Economía, Leticia Hernández, 22 de junio de 2017.

-----, Por quinta vez en 2017, inflación 'se come' incrementos salariales, Economía, Zenyazen Flores, 9 de junio de 2017.

-----, Subir tema laboral en el TLCAN, pide EU, Economía, Zenyazen Flores, 22 de junio de 2017.

Expansión, La Coparmex propone un salario mínimo de 92.72 pesos, expansion.mx/economia/2017/06/23/la-coparmex-asegura-que-salario-minimo-de-92-pesos-no-afectaria-la-inflacion.

STyPS, Avanza México en competitividad y productividad, 6 de octubre de 2016, <https://www.gob.mx/stps/prensa/avanza-mexico-en-competitividad-y-productividad>.

